



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5037)

13 0 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de SANTA MARTA, MAGDALENA y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de SANTA MARTA, MAGDALENA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de SANTA MARTA, MAGDALENA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CLAUDIA MARGARITA POLO JIMENEZ	36556013
HUGO PACHECO	1082848034
JUAN JOSE CABALLERO	85450456
LICELIS JOSEFINA ORTIZ CARRILLO	36547444
LUIS ALBERTO PACHECO HERNANDEZ	12526554





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5037

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARIO QUINTERO SANTOS	4978410
MODESTA RODRIGUEZ FLORIAN	57407384
NURY ESTER ESGUERRA ZAPATA	36524509
SANDRA LORENA PARRA ZULUAGA	57296244
STIVEN GABRIEL ACOSTA TERNERA	1007783297

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de SANTA MARTA, MAGDALENA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MARIO QUINTERO SANTOS	4978410	Presidente
JHAN CARLOS GARCIA BENAVIDES	85203594	Secretario
MARIA CLAUDIA ARIÑO AMAYA	1122403564	Tesorero
HUGO PACHECO	1082848034	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de SANTA MARTA, MAGDALENA al señor(a) JHAN CARLOS GARCIA BENAVIDES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 85203594.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de SANTA MARTA, MAGDALENA al señor(a) ALFREDO RUBEN MONROY CAYON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79576278.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de SANTA MARTA, MAGDALENA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



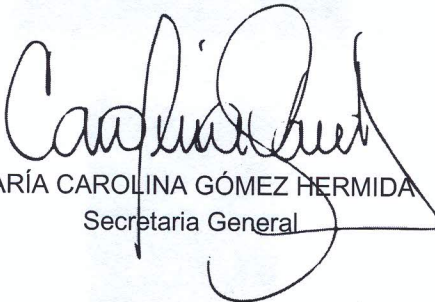


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5037

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**5038**)
30 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CARLOS RAFAEL JARABA GARCIA	1082876884
CARMEN CECILIA FONTALVO FONTALVO	1131040925
GALVIS ALBERTO VERGARA HERRERA	12685952
ISMAEL ALBERTO ZAMBRANO MARTINEZ	94498997
KAROL JULIETH LORA MERCHAN	1131040697





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5038

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MANUEL MEZA OROZCO	1131041350
MANUEL FABIAN GONZALEZ ROJANO	19595923
PEDRO JOSE PIMIENTA GAMERO	19594887
SHEYLA VANESSA SALCEDO VEGA	1143447127
VICTOR MANUEL VENERA GARCIA	77170049

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
PEDRO JOSE PIMIENTA GAMERO	19594887	Presidente
ESTEBANA MERCEDES MEZA BERMUDEZ	57449871	Secretario
DANIEL ANTONIO DE ORO BARRIOS	19505501	Tesorero
MANUEL FABIAN GONZALEZ ROJANO	19595923	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA al señor(a) ESTEBANA MERCEDES MEZA BERMUDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 57449871.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA al señor(a) NESTOR JOAQUIN MESA ANDRADE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 85447170.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



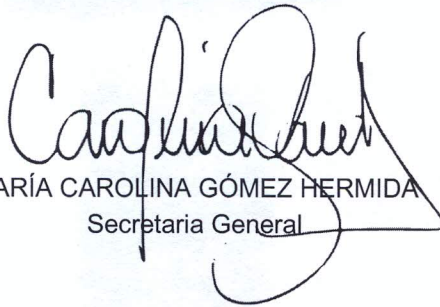


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5038

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA